

Q CIVIL 1046/12 1

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

## ORDEN PUBLICO

Año 19 -

Núm. 3,754.-

*Apellidos*

*Nombre*

ANTOLIN

MANUEL

*Apodo*

VIDAL

*Filiación* .....

*Referencia* ..... *Autoridad Militar.-*

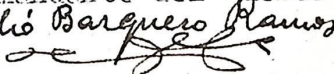
372



Excmo Señor

En cumplimiento a su superior escrito Nº 19004 del Mesocido de Orden Público de fecha 5 del actual, en el que interesa le informe del vecino de Barales de esta demarcación MANUEL ANTOLIN VIDAL; tengo el honor de participar a la respetable y digna autoridad de V. E., que dicho individuo es estado soltero, de 22 años de edad, labrador, natural del mencionado pueblo; antes del Glorioso movimiento Nacional no pertenecía a ningún partido político, se reunía a veces con los de izquierda observaba buena conducta; iniciado éste se afilió a Unión Republicana, no desempeñó cargos en Comités ni Directivas, tomó parte en la destrucción de los objetos de la Iglesia parroquial del citado Barales, desempeñó el cargo de Alguacil del pueblo 16 días; el día 5 de enero del año 1,937 marchó voluntario al ejército rojo, donde permaneció hasta la terminación de la guerra.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Monroyo 7 de agosto de 1,940.

El Comandante del Puesto  
*Cecilio Barquero Ramos*  


Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia Secretaría de Orden Público



19006

1 vecino de  
Rafaelos MANUT NICOLIN VIDAL,  
haciendo constar su filiación  
completa.-

5 agosto

0

COMANDANTE DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE  
MONROYO.-

Prision de Partido de Alcaniz  
 Filiación de Manuel Antolin Vidal, natu-  
 ral y vecino de Rafales, hijo de Ramón y de  
 Johesa. Católico. De 31 años de edad. profe-  
 sión labrador. con instrucción. estado soltero.  
 antecedentes no constan. ingresa por 1ª vez.  
 domicilio Placeta n.º 4. ingresó en esta Prisión  
 el 3 de Junio de 1939 a disposición del Juzga-  
 do Militar de esta Plaza. y en el día de hoy  
 es puesto en libertad condicional en virtud  
 de orden Ministerial de 1.º del actual, quedon-  
 do retenido en este Establecimiento como  
 detenido gubernativo a disposición del Excmo.

